

Actividades destacadas de El Cabril – 2020

En el CA El Cabril se llevan a cabo operaciones de recepción, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento temporal y definitivo de los residuos de muy baja actividad (RBBA) y de baja y media actividad (RBMA), generados en las instalaciones nucleares y radiactivas españolas.

La instalación dispone de autorización de explotación otorgada por la Orden Ministerial de 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la DGPEM de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015.

1. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES

Durante 2020 las actividades se han desarrollado de acuerdo con los límites y condiciones establecidos en la autorización de explotación y en la legislación vigente. No obstante, ante la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19 la instalación pasó a operar con servicios y personal mínimos para garantizar la seguridad de la instalación y la adecuada protección sanitaria, desde el 16 de marzo hasta principios de mayo, cuando se iniciaron algunas expediciones y labores y la incorporación progresiva de hasta un tercio de la plantilla habitual. El titular envió al CSN su plan de contingencia para adaptar la operación a la emergencia sanitaria.

El balance general de bultos a 31 de diciembre de 2020 fue de 161.588 unidades, exceptuando los generados en incidentes. En las celdas 27 y 28 de la plataforma Sur (RBMA) continúan almacenados temporalmente 138 contenedores ISO con residuos procedentes de los incidentes ocurridos en acerías españolas.

En 2020 se realizaron actividades de caracterización y verificación de residuos, incluyendo ensayos radio-químicos de muestras y verificación técnica de bultos de centrales nucleares.

Entre lo más destacado se encuentran los avances realizados en la resolución de la problemática de acumulación de agua en el depósito final de la red de recogida de lixiviados (RRL) de la celda 29 de la plataforma Este de RBBA. En 2020 el agua recogida fue superior al 100% del volumen especificado en las ETF (61 litros para la sección I cerrada de la celda 29), excepto en el mes de julio que se recogió un 50%. Las aguas recogidas han aparecido con pluviometrías muy distintas, desde cero precipitaciones hasta lluvias torrenciales en la Sierra Albarrana. Desde 2016 no se almacenan residuos en la celda 29, ya que se paralizó su actividad para la construcción de la sección II.

El agua recogida permaneció almacenada en los depósitos de las celdas 29 y 30, hasta que en diciembre de 2020 se realizó un trasvase de 100 m³ al Arroyo de la Montesina. Los análisis previos al vertido, realizados conforme a lo establecido en la ETF 4.15.1 “Control de efluentes líquidos” y el R.D.140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, confirmaron la inexistencia de actividad, garantizando que el vertido no ha supuesto ningún riesgo para la población ni el medio ambiente.

El CSN ha realizado un seguimiento de todas las reparaciones y acciones de remedio ejecutadas, si bien se consideró indispensable adoptar acciones regulatorias, establecidas en la ITC remitida por el CSN el 22 de julio de 2020, por la que se requirió a Enresa un plan integral de actuación en la celda 29 a presentar en un plazo de dos meses. En cumplimiento de dicha ITC, Enresa remitió al CSN el 25 de septiembre de 2020 el “Plan integral de actuaciones relativo a la celda 29 de la Plataforma Este”, que se encuentra en proceso de evaluación por parte el CSN.

EL 15 de septiembre tuvo lugar el simulacro anual del Plan de Emergencia Interior, consistente en un escenario de caída al suelo de una saca RBBA al introducirla en un contenedor, resultando herido un trabajador. Adicionalmente, se simuló un incendio importante en el local de descontaminación del Edificio Auxiliar de Acondicionamiento.

2. AUTORIZACIONES/LICENCIAMIENTO

En 2020 no se han elaborado informes de solicitudes de Enresa para el CA El Cabril.

3. INSPECCIONES

En 2020 se han realizado 5 inspecciones programadas, con los siguientes objetivos:

- Comprobación del cumplimiento del Título VII del RPSRI y de la IS-33, en relación con la exposición a la radiación natural por gas radón.
- Control de los procesos de aceptación de residuos radiactivos en el C.A. El Cabril.

- Control general del proyecto: celda 29 de RBBA, formación y entrenamiento del personal.
- Vigilancia de estructuras y cierre de celdas.
- Vigilancia y control de efluentes.

4. APERCIBIMIENTOS Y PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

En 2020 no se propuso expediente sancionador ni se produjo apercibimiento alguno.